



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
JGL/2024/34	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

3 de septiembre de 2024

Duración:

Desde las 14:03 hasta las 14:14

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

Marcos Marrero García

Secretario:

JOSE DANIEL PEREZ PEREZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana	NO
[REDACTED]	Domingo Javier Perdomo Rodríguez	SÍ
[REDACTED]	Manuel del Rosario Baez Guerra	SÍ
[REDACTED]	Marcos Marrero García	SÍ
[REDACTED]	Vicente Alexis Henriquez Hernández	NO

Excusas de asistencia presentadas:

1. Aniceto Juan Ramón Cruz Quintana:
«Motivos personales»





2. Vicente Alexis Henríquez Hernández:
«Motivos personales»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 27 agosto de 2024, la cual resulta aprobada.

Expediente 2688/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **D. Celestino Rodríguez Benítez**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-1505, de fecha 05/04/2024 instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en el [REDACTED] del barrio de El Risco término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha **21 de agosto de 2024**, que dice como sigue:

*“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. de Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de **D. Celestino Rodríguez Benítez**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-1505, de fecha 05/04/2024 instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en el [REDACTED] I barrio de El Risco término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:*





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

PRIMERO. Se solicita por **D. Celestino Rodríguez Benítez**, que realiza el trámite, como propietario del inmueble, sito en e [REDACTED], del barrio de El Risco término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] U, [REDACTED] co [REDACTED] aportando para ello, copia de los documentos: Escritura de Compraventa con número de protocolo 429, de fecha 8 de marzo de 2024, Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad de Catastro.

SEGUNDO. Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda sita en [REDACTED] del barrio de El Risco término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] es **Dña. María Isabel Rodríguez Arencibia**.

TERCERO. Consta en el expediente toda la documentación necesaria.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

Primero.- Autorizar a, **D. Celestino Rodríguez Benítez**, con DNI. n.º [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda, sito en [REDACTED] del barrio de El Risco término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **Dña. María Isabel Rodríguez Arencibia**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 3º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora **Valora Gestión Tributaria.**"

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1172 de 24 de agosto de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a, **D. Celestino Rodríguez Benítez**, con DNI. n.º [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º **03** [REDACTED], que suministra la vivienda, sito en e [REDACTED] del barrio de El Risco término municipal de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **Dña. María Isabel Rodríguez Arencibia**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.





Tercero.- Modificar para el cargo del 3º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (3 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

Expediente 3071/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **Dña. María Isabel García Vega**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-2049, de fecha 10/05/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED], del casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha **21 de agosto de 2024**, que dice como sigue:

*“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de **Dña. María Isabel García Vega**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-2049, de fecha 10/05/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED], del casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] emite el siguiente informe:*

PRIMERO. Se solicita por **Dña. María Isabel García Vega**, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] /casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico [REDACTED] aportando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad Catastral, Recibo de entidad Valora, Escritura de Compra/Venta con número de protocolo 781, de fecha 4 de abril de 2024.

SEGUNDO. Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda sita en la Ca [REDACTED] d |





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] es
D. José Guerra Cardona.

TERCERO. Consta en el expediente toda la documentación necesaria.

Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno:

Primero.- Autorizar a **Dña. María Isabel García Vega**, con DNI. [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda sita en l [REDACTED] el casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. José Guerra Cardona**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 3º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.”

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1170 de 24 de agosto de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a **Dña. María Isabel García Vega**, con DNI. [REDACTED] cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la vivienda sita en la [REDACTED] casco urbano de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **D. José Guerra Cardona**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 3º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (3 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

[REDACTED]





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

Expediente 3113/2024. Abastecimiento de Aguas (Cambio de Titularidad)

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejal delegado de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la solicitud presentada por **Dña. Juana Rosa Báez Marrero**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-3341, de fecha 13/08/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED], del barrio de La Cruz, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] relativo al cambio de la titularidad del contrato de acometida de los servicios de abastecimiento de agua domiciliaria, de USO DOMÉSTICO;

Visto el informe emitido por el Auxiliar Administrativo Responsable del Departamento de Servicio de Aguas D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, de fecha **21 de agosto de 2024**, que dice como sigue:

*“D. Juan Carlos Marrero Rodríguez, Auxiliar Administrativo Responsable del Dpto. del Servicio de Aguas, una vez examinada la instancia de **Dña. Juana Rosa Báez Marrero**, con nº de registro de entrada 2024-E-RC-3341, de fecha 13/08/2024, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en la [REDACTED] del barrio de La Cruz, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] se emite el siguiente informe:*

PRIMERO. *Se solicita por **Dña. Juana Rosa Báez Marrero**, instando **CAMBIO DE TITULARIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA**, en el inmueble sito en, l [REDACTED] del barrio de La Cruz, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario número de contador/volumétrico [REDACTED] aportando para ello, copia de los documentos: Documento Nacional de Identidad (DNI), Titularidad Catastral, Escritura de Aceptación de Herencia a con número de protocolo 4.548, de fecha 5 de octubre de 2018, recibo de la entidad Valora.*

SEGUNDO. *Queda acreditado por este Departamento, que el titular/sujeto pasivo del objeto tributario que suministra la vivienda en l [REDACTED] z, [REDACTED], es **Dña. Deogracias Rodríguez González**.*

TERCERO. *Consta en el expediente toda la documentación necesaria.*

*Por tanto y de conformidad con lo establecido por las normas a seguir para la ejecución de las condiciones de los cambios de titularidad de las acometidas, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno:*





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

Primero.- Autorizar a **Dña. Juana Rosa Báez Marrero**, con DNI. [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n. [REDACTED] que suministra la la vivienda en [REDACTED], del barrio de La Cruz, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED] al y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

***Segundo.-** Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **Dña. Deogracias Rodríguez González**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura. *

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria."

A la vista de lo expuesto anteriormente, por la Concejalía de Aguas, SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1171 de 24 de agosto de 2024.

Resolución:

Primero.- Autorizar a **Dña. Juana Rosa Báez Marrero**, con DNI [REDACTED] el cambio de la titularidad del objeto tributario, correspondiente al número de contador n.º [REDACTED] que suministra la la vivienda en la [REDACTED] del barrio de La Cruz, del municipio de la Villa de Fargas, bajo Referencia Catastral [REDACTED], tal y como se acredita en virtud de la documentación aportada.

Segundo.- Dar de baja como sujeto pasivo al contribuyente: **Dña. Deogracias Rodríguez González**, en los respectivos padrones de Agua, Alcantarillado y Basura.

Tercero.- Modificar para el cargo del 5º Bimestre de 2024, dichos datos en los Padrones indicados.

Cuarto.- Dar traslado a la interesada y a la entidad colaboradora Valora Gestión Tributaria.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (3 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

B) ASUNTOS DE URGENCIA

La Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor, lo que representa la mayoría absoluta de sus miembros, acuerda la inclusión por urgencia del siguiente asunto en el orden del día, a fin de iniciar los trámites pertinentes en el plazo mas breve posible que permita dar cauce a las actividades programadas.

Expediente 3186/2024. Contrataciones





Ayuntamiento de la

Villa de Fargas

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Concejale delegado de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es como sigue:

Hechos y fundamentos de derecho:

Vista la Memoria Justificativa del Negociado por el concejal del área de fecha 02/09/24.

Vista la Propuesta de resolución de incoación por el concejal de área de fecha 02/09/24.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1182 de 2 de septiembre de 2024.

Resolución:

PRIMERO.- Iniciar el expediente para la contratación del “**SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA Y TÉCNICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS, PREVISTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA FESTIVAL LATINO 2024**”, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

SEGUNDO.- Justificar la celebración del contrato en la necesidad de que es preciso realizar eventos musicales y artísticos de especial renombre en el marco del **PROGRAMA FESTIVAL LATINO 2024**, con el fin de promover la interacción y dinamización social, así como la atracción turística del municipio.

TERCERO.- Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que se emita informe por la Secretaría General e informe de fiscalización por la Intervención de los pliegos de cláusulas administrativas, de los pliegos de prescripciones técnicas y del expediente de contratación.

QUINTO.- Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

Por el secretario de la corporación se insta a la tramitación del expediente conforme a lo advertido en la diligencia emitida al efecto con ocasión de la aprobación del oportuno programa, así como a una adecuada redacción de las propuestas de resolución a la vista de la brevedad de los antecedentes de la presente.

No habiendo más intervenciones, los miembros de la Junta de Gobierno Local (por decreto de delegación 640/2023 de 20 de junio de 2023), por unanimidad de los presentes (3 votos), acuerdan aprobar la citada propuesta en los términos descritos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean.





Ayuntamiento de la
Villa de Fargas

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO
Número: 2024-0035 Fecha: 30/09/2024

Cód. Validación: 36AJAH1WP2AFM4AES2NKEZ2DAH
Verificación: <https://firgas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 9

